

en pleno, aprueba la modificación presupuestaria, tal y como lo solicita la Jefe de Presupuesto. 17. No habiendo más de que tratar, se levantó la Sesión, a las cuatro y cuarenta y cinco minutos: (4:45 p.m.) de la tarde.



Alcalde Municipal
Marco Tulio Martínez Casco

Regidor I.
Dina Andrade.

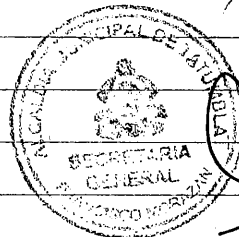
Regidor II
Juan Luis Amador

Regidor III
Roberto Licona

Regidor IV
Pedro Antonio Ramos.

Regidor V
Iris Patricia Rodas.

Regidor VI
Oncida Rodríguez R.



ACTA N° 09

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el lunes tres (3) de abril del Dos Mil Veintitrés (2023), en el Salón de Sesiones. Se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal Señores Alcalde municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, la Vice alcaldesa Enma Roberto Casco Ramos, de los regidores por su Orden Primeros: Dina Betzabe Andrade Maradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Casco, Tercero: José Roberto Licona Suazo, cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oncida Rosalinda



Rodriguez Rodriguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infrascrita Secretaría municipal, que autoriza y da fe. -

1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, Siendo las 8:30 de la mañana.
2. Oración a Dios dirigida por la regidora Iris Patricia Rodas.
3. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación.
4. El alcalde municipal informa a la corporación, que ya entregó al alcalde de Tlapacotal los perfiles de calles pavimentadas con concreto hidráulico, el que se comprometió a gestionarlo ante el gobierno central, así mismo solicita se le apruebe el gasto para la elaboración de un perfil que consiste en un pavimento con concreto hidráulico, en el Pódico, mismo que será gestionado por Grimaldí PAZ, Suplente del diputado Jorge Calix, Sugiriendo la regidora Dina Andrade, que se apruebe la cantidad de cien mil tempiros extras más, para tenerlos como reserva y sean utilizados una vez que se necesite disponer de ellos para mandarlos hacer los perfiles, Sometido (que) a votación, esta corporación municipal por unanimidad de votos, aprueba se mande a hacer el perfil propuesto por el alcalde municipal y dos más con un costo de cien mil tempiros, Siempre y cuando sea necesario.
5. El alcalde municipal informa a la corporación municipal que se procederá a ejecutar los siguientes proyectos: I Reconstrucción, limpieza de calzada y cunetas mediante mecanización con tractor



193

- y retroexcavadora en tramo que conduce a la cancha de fútbol en el caserío. El Chiquerillo hasta el caserío Los Montes, aldea La Lima. II Construcción de 70 m de huellas de concreto de $1.0\text{ m} \times 0.12\text{ m}$, ubicado en residencial Villa Los Pinares, caserío El ciprés, aldea de comadía. III. Construcción de 140 m de una huella de concreto para paso peatonal de $1.0\text{ m} \times 0.12\text{ m}$, ubicado en el caserío El ciprés, aldea de comadía. IV Construcción de 135 m de huella de concreto de $0.80\text{ m} \times 0.12\text{ m}$, ubicado en el caserío Los Monas, aldea de Linag. V construcción de 360 m² de empedrado de calle contigua a la iglesia católica ubicada en el barrio El Centro. VI. Ampliación de recolector Sanitario, limpieza de desechos sólidos existentes. y relleno con material del sitio, ubicado en el caserío El Rodeo, aldea La Lima. VII Construcción de 175 m² (250 metros lineales $\times 0.70\text{ m}$ de ancho) de empedrado al centro de huellas de concreto, ubicado en el caserío Linag Viejo, aldea de Linag. VIII. Construcción de huellas de concreto hidráulico en barrio palma, en tutumblu. IX. Construcción de calle de huellas de concreto hidráulico en barrio Sabana Liwa, Sector 1, en el municipio de tutumblu. X. Construcción de calle de huellas de concreto hidráulico en barrio Sabana Liwa, Sector 2, en el municipio de Tutumblu. 6.- La regidora Dina Andrade, propone a la corporación municipal que a través de los jefes de los departamentos de la Unidad Municipal Ambiental, Justicia Municipal y catastro municipal, promuevan a recuperar las áreas verdes públicas que han sido apropiadas por



- terenos a quienes no les asiste ningún derecho, además de presentar informe sobre los avances de dicho punto, una vez ratificado el acta, sometido que fue a votación esta solicitud, misma que fue aprobado por unanimidad de votos.
7. El regidor Juan Luis Amador, propone que se limpie la calle principal, que desde el desvío conduce a Tulumbo-Centro y se pinte el puente que está frente al colegio Vigeo, Solicitud que fue aprobado por unanimidad de votos.
8. El regidor Juan Luis Amador, propone se le dé mantenimiento conformación tipo 2 a la carretera principal de Linam a Tulumbo y Cobadío-Tulumbo, Sometido que fue a votación, misma que fue aprobado por unanimidad.
9. El profesor Roberto Luoma, solicita se amplíe el puente La Victoria, Solicitud que se someta a votación esta petición, aprobando la corporación municipal que una vez que se cuente con presupuesto se mande a ampliar los dos puentes.
1. Puente La Victoria. 2) Puente por donde pasa el río, (D.O.D.G.). 10. - La corporación municipal en pleno aprueba, que a través del departamento de justicia municipal, se le extienda una nota a la policía nacional, solicitándole que mueran la cerca, al perímetro donde se le ha señalado una vez que se hizo la remediación, mismo que será obvia de dominio pleno. 11. La regidora Patricia Rodas, solicita a la corporación municipal que se le dé mantenimiento al aire acondicionado, que se encuentra en el salón de usos múltiples, sometido que fue a votación, aprobado por unanimidad de votos. 12. Se dio



lectura a la correspondencia, misma que se detalla a continuación: a) El Centro de Salud Julio Cesar Anita, de la aldea de Cuesta Grande, solicita un aumento al subsidio que actualmente se le otorga y este sea aumentado a L. 12,000.00 aprobando la corporación municipal que se le hará un reajuste al subsidio que se le otorga al centro de salud Julio Cesar Anita a L. 10,000.00 a partir de Abril 2023.

b) Solicitud presentada por Vecinos de El Macondizo, quienes solicitan se les provea un poste de 3 pies, para ampliar el tendido eléctrico en la comunidad, solicitud que fue sometida a votación y que fue aprobada por unanimidad de votos.

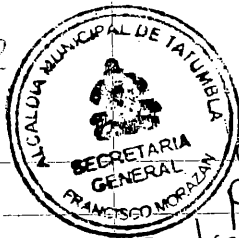
c) Vecinos de la comunidad de Linaca Vieja. Solicitan empedrado e medio de la huella y cuneta con concreto, similar a lo que se realizó en El Infernero, además de levantar un muro frente a la propiedad de herederos del difunto Terencio Rodas, ya que con las lluvias se desbordo la tierra y un hoyo a la orilla de la huella, esto con el objeto de prevenir un accidente, también solicita que no se permita a los herederos del señor Terencio Rodas no continúen saliendo al derecho de vía en vista que están obstruyendo la Carretera y no se puede pasar dos autos a la vez, respondiendo el alcalde municipal que ya está contemplado el empedrado al centro de huellas de concreto. d) Se dio lectura a la petición hecha por Diana Ponce, docente del centro educativo Ana García de Hernández, de la comunidad Bosque del Uyula, solicitando permiso para poder obtener un poque de agua de un río verde donde hay un naciente y que



- no está ocupado por nadie, comprometiéndose a pagar la mano de obra, respondiendo el Alcalde municipal que va a comunicarse con la maestra para conocer desde donde pretende trasladar el agua al centro educativo.
- e) Se dio lectura a la nota presentada por los Señores JOSE ELIBERTO ROVELLO OSEGUERA y EVER MAURICIO ANILA NALLADARES, con documento nacional de identificación N° 0825-1986-00079 y 0801-1985-18325, respectivamente, informando a la corporación municipal, que pretenden construir unos huertos que mejore el acceso a sus propiedades. Ubicados en el caserío El ciprés, mismo que será para beneficio común de todos los que tienen terreno en esa zona. Así mismo quieren dejar constancia que la Señora Arleth Gisela Mejía Briceño, quien es vecina y quien hace uso del paso en cuestión, han tenido varios problemas vecinales con la Señora Arleth Mejía, por lo que no quieren que la inversión que se hará para beneficio común se vea afectada por la zona en cuestión; dándose por entendido la corporación municipal. en pleno.
- f) La federación nacional de deportes para Ciegos FENADECI, solicita a la corporación municipal, el patrocinio para 25 personas Ciegos y de baja visión, transporte de Tuxtla Gutierrez a Tatumbla, alquiler de cancha de Fútbol sala y alimentación, para realizar un partido de exhibición de fútbol de sala para personas Ciegos y de baja visión, de ser aprobado se hará el 16 de abril 2023; respondiendo a esta solicitud la corporación municipal en pleno que por los momen-



tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho
 finca cclxiii, inscripción primera del
 tomo cuarto del libro de inscripción
 del Registro de la propiedad y reinscrito
 según Asiento 74 tomo 5358 del Libro
 Registros de la propiedad, hipoteca y
 anotaciones preventivas del departamento
 de Francisco Morazán, siendo un área de
 361.00 metros cuadrados del terreno que
 ahora se otorga en dominio pleno, por
 un valor catastral de L. 10,830.00 a razón
 de L. 30.00, el metro cuadrado por el
 25% de porcentaje, debiendo pagar en
 la Tesorería Municipal la cantidad de
 L. 2,707.50. CERTIFÍQUESE. Ratificado de
 conformidad al artículo 36 de la ley
 de municipalidades vigente. 15. el
 Abogado Joel Caxo, informa a la corporación
 municipal que hay varios directores de
 centros educativos que no quieren firmar
 el convenio con la municipalidad, el
 más, según información extra oficial que
 el director Municipal Bill Talavera, ha
 tenido pláticas con los directores para
 persuadirlos a que se anule dicho con-
 venio, de manera personal a cada director
 se les ha hecho saber que este convenio
 es recomendado por el Tribunal Superior
 de Cuentas, con el objetivo de curarse
 en salud, el convenio establece que
 los fondos no son reembolsables, así
 mismo se les ha dado a conocer que
 si existe una razón legal para anular
 dicho convenio, se les haga saber
 pues es un convenio que ayuda a
 ambas partes, por lo que esta corpo-
 ración municipal en pleno, aprueba
 invitar al director a usted municipal
 de educación y que a la vez extienda
 la invitación a cada uno de los



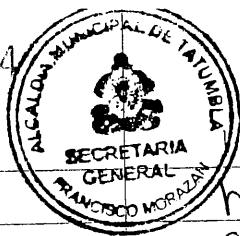
directores beneficiarios con subsidio, para tratar el asunto del convenio entre la municipalidad y los directores para el lunes 17 de abril del 2023, en el salón de usos múltiples, a las nueve de la mañana. 16.- Vista

para resolver la Solicitud de dominio pleno que con fecha 20 de Septiembre del 2022, presento a esta corporación municipal el Sr. MIGUEL ANGEL VALLADARES DIAZ, con documento nacional de identificación N° 0801-1987-06082, mayor de edad, hondureño y en tránsito por municipio de Tatumbla, contraído a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 536.13 metros Cuadrados, equivalentes a 768.95 Varas Cuadradas, equivalentes a 0.08 manzana, con un perímetro de 100.36 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Copante, Sabana Larga", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de Compra-Venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al Sr. MIGUEL ANGEL VALLADARES DIAZ, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbo y colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 10.52 metros lineales, Rumbo $N44^{\circ}45'23''E$, Colinda con calle de Servidumbre de por medio y propietario de Sara Castañeda Cruz; de la Línea L-2, Distancia 15.94 metros lineales, Rumbo $N89^{\circ}30'08''E$, colinda con propiedad de Blanca Luz Mayorga; de la Línea



203

L-3, Distancia 3.87 metros lineales, Rumbo $N6^{\circ}36'42''E$, colinda con propiedad de Blanca Luz Mayorga; De la Línea L-4, Distancia 14.48 metros lineales, Rumbo $S88^{\circ}24'21''E$, colinda con propiedad de Blanca Luz Mayorga; De la Línea L-5, Distancia 26.02 metros lineales, Rumbo $S10^{\circ}05'07''W$, colinda con propiedad de Marta Godoy; De la Línea L-6, Distancia 29.53 metros lineales, Rumbo $N66^{\circ}57'47''W$, colinda con propiedad de Marta Godoy; Cerrándose así el polígono. Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca ccclxiii, inscripción primero del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5359 del libro Registros de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 536.13 metros cuadrados. del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 107,226.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10 % de porcentaje, debiendo pagar a la Tesorería Municipal la cantidad de L. 10,722.60 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro Ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades vigente. 77.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 08 de julio 2022, presentó a esta corporación municipal la Sra. NANCY YESSSENIA VALLE GARRIDO, con documento Nacional de identificación N° 0801-1990-03327, mayor de edad,



hondureño y en tránsito por este
 municipio de Tatumbla, contraído
 al Solicitar dominio pleno sobre un
 lote de terreno de 436.45 metros
 Cuadrados, equivalentes a 625.98 Varas
 Cuadradas, equivalentes a 0.06 manzana,
 con un perímetro de 92.60 metros,
 Según plano levantado y aprobado por
 la Oficina de catastro de esta munici-
 palidad, Situado en el lugar denomi-
 nado "Sabanetas, aldeas de Linaw",
 Tatumbla, Francisco Morazán, el cual
 hubo por documento privado de
 Compra-Venta, documento no inscribible,
 Según fotocopia del documento
 Original que acompaña, esta corpora-
 ción Municipal por unanimidad acuerda
 Vender en dominio pleno a la Sra.
 NANCY YESSSENIA VALLE GARDIÑO, del
 terreno antes descrito con las siguientes
 Distancias, Rumbos y colindancias siguientes:
 Línea L-1 Distancia 10.60 metros lineales,
 Rumbo $S50^{\circ}00'00''W$, colinda con
 Callejón de por medio y propiedad
 de herederas Martínez Avila; De la
 Línea L-2, Distancia 33.00 metros lineales
 Rumbo $N49^{\circ}24'26''W$, colinda con
 propiedades de María del Carmen
 Andino y Francisco Thujillo Ortega; De
 la Línea L-3, Distancia 16.00 metros
 lineales, Rumbo $N48^{\circ}24'38''E$, colinda
 con propiedad del señor Pedro
 Esteban Ortega; De la Línea L-4, Dis-
 tancia 33.00 metros lineales, Rumbo
 $S40^{\circ}00'00''E$, colinda con Callejón
 de por medio y propiedad de Here-
 deras Martínez Alvarado; Cerrándose
 así el polígono. — Dicha propiedad estar
 comprendida dentro de los ejidos de
 este municipio y el cual se



encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete, y ocho #no CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de Inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registro de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 436.45 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 87,290.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 8,729.00 por el valor del traspaso, del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro, notificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades vigente. 18.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 04 de julio del 2022, presentó a esta corporación municipal el Señor SANTIAGO DE JESUS VALLADARES ROVELO, con documento nacional de identificación N° 0801-1943-02522, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central y en tránsito por este municipio de Tatumbla, con el fin de solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 27,889.00 metros cuadrados, equivalentes a 40,000.08 varas cuadradas, equivalentes a 4.00 Manzana, con un perímetro de 779.58 metros, según plano levantado y aprobado por la Oficina de Catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "LAS JARRILLAS", Tatumbla, Francisco Morazán; el cual hubo por documento privado de compra-venta, docu-



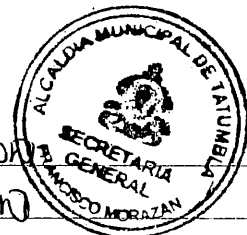
documento no inscribible, según fotocopia
 del documento original que acompaña,
 esta corporación municipal por unanimidad
 acuerda vender en dominio pleno al
 Señor SANTIAGO DE JESUS VALLADARES
 KAVILO, del terreno antes descrito con
 las líneas, distancias, rumbos y colin-
 dancias siguientes: Línea L-1 Distancia
 11.47 metros lineales, Rumbo $S29^{\circ}36'11''E$,
 colinda con callejón de por medio y
 propiedad de Luis Alonso Disua; De
 la Línea L-2, Distancia 13.04 metros
 lineales, Rumbo $S33^{\circ}24'45''E$, colinda con
 callejón de por medio y propiedad de
 Luis Alonso Disua; De la Línea L-3,
 Distancia 14.09 metros lineales, Rumbo
 $S17^{\circ}11'59''W$, colinda con callejón de
 por medio y propiedad de Luis
 Alonso Disua; De la Línea L-4, Distancia
 8.63 metros lineales, Rumbo $S73^{\circ}00'33''W$,
 colinda con propiedad Residencial
 Panorama; De la Línea L-5, Distancia
 44.48 metros lineales, Rumbo $S80^{\circ}36'56''W$,
 colinda con propiedad de Residencial
 Panorama; De la Línea L-6, Distancia
 14.46 metros lineales, Rumbo $S83^{\circ}06'02''W$,
 colinda con propiedad de Residencial
 Panorama; De la Línea L-7, Distancia
 20.97 metros lineales, Rumbo $N86^{\circ}23'17''W$,
 colinda con propiedad de Residencial
 Panorama; De la Línea L-8, Distancia
 32.33 metros lineales, Rumbo $N83^{\circ}13'20''W$,
 colinda con propiedad de Residencial
 Panorama; De la Línea L-9, Distancia
 8.65 metros lineales, Rumbo $S73^{\circ}05'16''W$,
 colinda con propiedad de Residencial
 Panorama; De la Línea L-10, Distancia 47.57
 metros lineales, Rumbo $S79^{\circ}55'44''W$, colinda
 con propiedad de Residencial Panorama;
 De la Línea L-11, Distancia 14.12 metros.



Lineales, Rumbo $N51^{\circ}35'11''W$, colinda con propiedad de la Señora Gladis Mazier; De la línea L-12, Distancia 15.54 metros lineales Rumbo $N74^{\circ}59'56''W$, colinda con propiedad de la Señora Gladis Mazier; De la línea L-13, Distancia 18.80 metros lineales, Rumbo $N83^{\circ}29'14''W$, colinda con propiedad de la Señora Gladis Mazier; De la línea L-14, Distancia 25.06 metros lineales, Rumbo $N87^{\circ}09'34''W$, colinda con propiedad de la Señora Gladis Mazier; De la línea L-15, Distancia 18.24 metros lineales, Rumbo $S79^{\circ}20'51''W$, colinda con propiedad de la Señora Gladis Mazier; De la línea L-16, Distancia 20.75 metros lineales, Rumbo $S73^{\circ}52'51''W$, colinda con propiedad de la Señora Gladis Mazier; De la línea L-17, Distancia 25.74 metros lineales, Rumbo $S75^{\circ}29'13''W$, colinda con propiedad de la Señora Gladis Mazier; De la línea L-18, Distancia 125.65 metros lineales, Rumbo $N9^{\circ}14'43''E$, colinda con propiedad del Señor Santiago de Jesús Valladares Rovelo; De la línea L-19, Distancia 9.37 metros lineales, Rumbo $S80^{\circ}45'17''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la línea L-20, Distancia 49.00 metros lineales, Rumbo $S78^{\circ}04'09''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la línea L-21, Distancia 17.50 metros lineales, Rumbo $N86^{\circ}43'26''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la línea L-22, Distancia 8.05 metros lineales, Rumbo $S89^{\circ}11'37''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la línea L-23, Distancia 39.78 metros lineales, Rumbo $N89^{\circ}33'03''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua



De la Línea L-24, Distancia 23.51 metros lineales, Rumbo $S84^{\circ}46'49''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la Línea L-26, Distancia 17.24 metros lineales, Rumbo $S84^{\circ}33'35''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la Línea L-27, Distancia 32.59 metros lineales, Rumbo $S66^{\circ}05'55''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la Línea L-28, Distancia 14.34 metros lineales, Rumbo $N76^{\circ}37'39''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la Línea L-29, Distancia 11.88 metros lineales, Rumbo $S66^{\circ}56'37''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la Línea L-30, Distancia 23.37 metros lineales, Rumbo $S72^{\circ}38'34''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la Línea L-31, Distancia 16.72 metros lineales, Rumbo $S45^{\circ}19'06''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; De la Línea L-32, Distancia 29.34 metros lineales, Rumbo $S39^{\circ}21'13''E$, colinda con callejón de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua; Cerrándose así el polígono.- Dicha propiedad está comprendida dentro de los límites de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo quinto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 27,889.00

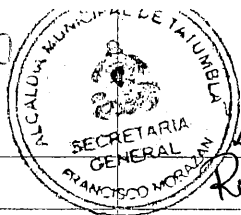


209

metros cuadrados del terreno que ahora
Se otorga en dominio pleno, por
un valor catastral de L. 5,577,800.00 a
razón de L. 200.00 el metro cuadrado por
el 10% de porcentaje, debiendo pagar
en la Tesorería Municipal la cantidad de
L. 557,780.00, por el valor del traspaso del
dominio pleno referido, que los cálculos.

Suministrados son responsabilidad de la jefe
de catastro. Ratificado de conformidad
al artículo 36 de la Ley de municipalidades.

19. Vista para resolver la solicitud de dominio
pleno que con fecha 26 de enero del 2023,
a esta corporación municipal el Señor JUAN
MANUEL AVILA MATAMOROS, con documento
Nacional de identificación N° 0825-1966-00082,
mayor de edad, hondureño y con domicilio
en la aldea de Linca, municipio de
Tatumbo, con la idea de solicitar dominio
pleno sobre un lote de terreno de 146.33
metros cuadrados, equivalentes a 209.88 varas
cuadradas, equivalentes a 0.02 Manzana, con
un perímetro de 47.94 metros, según plano
levantado y aprobado por la oficina de
catastro de esta municipalidad, situado
en el lugar denominado "Barrio El Ceño"
Tatumbo, Francisco Morazán, el cual hubo
por documento privado de compra-venta,
documento no inscribible, según fotocopia del
documento original que acompaña, esta
corporación municipal por unanimidad acuerda
vender en dominio pleno al Señor JUAN
MANUEL AVILA MATAMOROS, del terreno antes
descrito con las líneas, distancias, Rumbos
y colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia
10.90 metros lineales, Rumbo $N22^{\circ}00'00''W$,
Colinda con propiedad de Oficinas munic-
pales; De la Línea L-2, Distancia 13.40
metros lineales, Rumbo $N62^{\circ}59'43''E$, colinda
con propiedad de Faustina Guerrero; De la



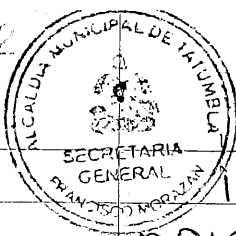
Línea L-3, Distancia 9.15 metros Lineales, Rumbo $S20^{\circ}00'00''E$, colinda con calle empedrada de por medio y propiedad de Herederos Cruz Matamoros; De la Línea L-4, distancia 3.00 metros Lineales, Rumbo $S9^{\circ}04'40''W$, colinda con calle empedrada de por medio y propiedad de Herederos Cruz Matamoros; De la Línea L-5, distancia 11.49 metros Lineales, Rumbo $S66^{\circ}13'41''W$, colinda con calle pavimentada de por medio y propiedad del Palacio Municipal; Cerrándose así el polígono. - Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCCXXIII, inscripción primera del tomo cuatro del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358, del libro Registros de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del Departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 146.33 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 29,266.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería municipal la cantidad de L. 2,926.60 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro. - Ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de municipalidades. - 20 El Obrero legal, informa a la corporación el estatus de la demanda Ordinaria laboral para el ingreso al puesto de trabajo y demás prestaciones que constan en el expediente de mérito, promovido por el Sr. Erick Giovanni



OLIVA CACERES; por lo que los apoderados legales de la municipalidad Abogados: Andrés Enrique Alfara Rodríguez, y Jorge Antonio Aguilera Aguilera, han interpuesto ante la Honorable Corte Suprema de Justicia el recurso de casación.

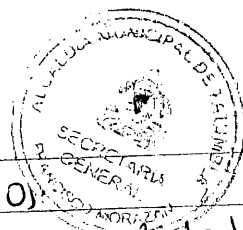
21 El Asesor legal abogado Joel Cosco, informa a la corporación el estado de la demanda Ordinaria donde los abogados: Enrique Alfara Rodríguez y Jorge Antonio Aguilera. Se contraen en solicitar ante el juzgado de letras de lo contencioso Administrativo, la nulidad de un acto administrativo consistente en la resolución número SD-023-2023 de fecha 17 de enero del 2023, y notificada en fecha 25 de enero del 2023, en donde se declara sin lugar el recurso de reposición interpuesto por los apoderados. Abogados: Andrés Enrique Alfara Rodríguez y Jorge Antonio Aguilera Aguilera y confirman en todas sus partes la resolución número SD-398-2022, emitida por el Instituto de Acceso a la información pública en fecha 17 de agosto del 2022.

22. El Abogado Joel Cosco Asesor legal, da a conocer a la corporación, la opinión legal N° 01-2023, emitida por el abogado Jorge Antonio Aguilera, en su condición de Asesor legal de la municipalidad de Tatumbla, en cuanto al expediente Administrativo 868-2022, presentado por la señora Santos Mabel Morales Almuders, Ingrid Waleiska Godoy Salceda, Cesar Augusto Lopez Lezama y por otra parte el señor Walter Bolivar Moreno, en donde el abogado Jorge Aguilera emite la opinión, y en su parte resolutoria señala: Que como apoderado legal de la alcaldía municipal de Tatumbla es.

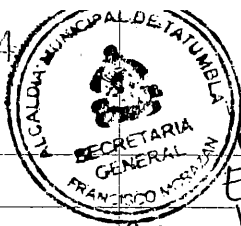


de la opinión: Que NO podemos intervenir en asuntos que le corresponden única y exclusivamente al órgano jurisdiccional en el ámbito civil, en ese orden de ideas tendón que comparecer los señores Santos Mabel Morales Almendares, Ingrid Waleska Godoy Siqueira, Cesar Augusto Lopez Lezama y Walter Bolívar Moreno, ante el juzgado de Letras civil del departamento de Francisco Morazón, por lo tanto ESTA OPINION: NO es vinculante con la decisión que pueda tomar la honorable corporación municipal, ya que es la única que tiene las facultades legales para aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, cuya facultad privativa es de la honorable corporación municipal de Tatumbla, departamento de Francisco Morazón; Esta corporación habiendo escuchado la opinión N° 01-2023, emitida por el asesor legal abogado Jorge Antonio Aguilar Aguilar, por unanimidad de votos se dan por admitida, y por tanto resuelve que no pueden intervenir, en los asuntos que le corresponden única y exclusivamente al órgano jurisdiccional en el ámbito civil, por lo tanto deben comparecer los señores Santos Mabel Morales Almendares, Ingrid Waleska Godoy Siqueira, Cesar Augusto Lopez Lezama y Walter Bolívar Moreno, ante el juzgado de Letras civil del departamento de Francisco Morazón, a efecto de hacer valer la pretensión solicitada ante la corporación municipal de Tatumbla, departamento de Francisco Morazón. - 23

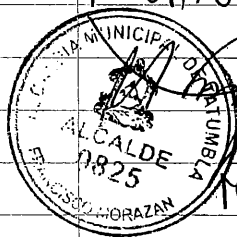
La regidora Dina Amador, propone a la corporación municipal la compra de



pintura, para pintar las oficinas municipales, así como los accesorios y materiales eléctricos, para que sean instalados en las oficinas que están contiguas al Kinder Carlos Roberto Flores; propuesta que fue sometida a votación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. 24. Se dio lectura de forma íntegra a la opinión legal N° 02-2023, presentada por el abogado Jorge Antonio Aguirre, sobre el expediente N° 406-2019, interpuesto por el señor Saul Zepeda; en donde hace una exposición de relación de hechos del caso concurrido, sus fundamentos legales y considerandos; siendo de la opinión de que se le concede a el Solicitante, la clave catastral, el respectivo cálculo de impuestos sobre bienes inmuebles, ubicado en, el Páreo, aldea La Lima de este término Municipal y que se propuso a otorgar el Dominio pleno, en virtud de que es un derecho del Solicitante contar con el mismo en el terreno de su propiedad, para lo cual deberá de presentar el Señor Saul Armando Zepeda Castellanos, Solicitud para el otorgamiento de dicho Dominio pleno el que deberá acompañar los documentos adjuntos y legales para otorgarle en el mismo lugar la misma Cantidad con sus mismos rumbos y colindancias el Dominio pleno, pues entendemos y comprendemos la situación jurídica que ha pasado con dicho inmueble en el cual el comprador el Señor Saul Armando Zepeda Castellanos y el vendedor Salvador Iñá, han realizado una transacción legal y de buena fe y en donde hubo un impase legal es en el otorgamiento del Dominio pleno que no fue inscrito en el libro correspondiente de Dominios plenos; ni fue autorizada por la honorable corporación



de ese entonces; por lo tanto,
 ESTA OPINION: No es vinculante
 con la decisión que pueda tomar
 la Honorable Corporación Municipal, ya
 que es la única que tiene facultades
 legales para aprobar o improbar todo
 tipo de solicitudes cuya facultad
 privativa es de la Honorable Corporación
 Municipal de Tatumbla, Departamento
 de Francisco Morazán; Una
 vez escuchado la opinión emitida por
 el abogado Jorge Antonio Aguilera
 la Corporación municipal por Unanimitad
 acordó que por los momentos se suspen-
 diera la resolución mientras los regidores
 hagan sus consultas con otros abogados
 porque quieren tener una tercera opinión.
 25. No habiendo más de que tratar, se
 levantó la sesión, a la 1:28 p.m.



Alcalde Municipal
 Mario Tullio Martínez.

Vice Alcalde
 Enma Rosendo Colón



Regidor I.
 Dino Betabe Andrade.

Roberto Alvarado.

Regidor V
 Patricia Rodas.

Regidor II.
 Juan Luis Amador

Regidor IV.
 Pedro Rodríguez.

Regidor VI
 Omeida Rodríguez

Cindy Amador
 Secretaria Municipal.